

CIRCULAR DNI - 0 39

Para:

Registradoras Distritales, Registradores Auxiliares del Estado

Civil y funcionarios de la Registraduría Distrital.

De:

Registrador Delegado para el Registro Civil y la Identificación -

Director Nacional de Identificación

Asunto:

Certificación contraseñas y comprobante de documento en

trámite en Registradurías Auxiliares de Bogotá

FECHA:

28 de Marzo de 2011

Con ocasión a la informatización de los procesos del sistema de identificación de la Registraduría Nacional del Estado Civil y teniendo en cuenta que la Registraduría Delegada para el Registro Civil y la Identificación - Dirección Nacional de Identificación, descentralizaron y desplegaron la herramienta WEB SERVICE (Sistema de Seguimiento y Control SSC, Sistema de Control Alfanumérico SCA y cotejo 1-1) en todas las Delegaciones Departamentales del país, y teniendo en cuenta que para el caso de la Registraduría Distrital se configuraron inicialmente siete (7) equipos para que sean instalados en las Registradurías Auxiliares de Suba, Ciudad Bolívar, Usaquen, Kennedy, Chapinero, Teusaquillo y Engativá, de manera comedida se les informa que a partir del día 01 de Abril de 2011 se debe iniciar en estas Registradurías Auxiliares de Bogota DC y en lo sucesivo en las que vallan teniendo la herramienta WEB SERVICE el proceso de certificación de contraseñas y comprobante de documento en trámite que se generan a nivel nacional en las solicitudes de duplicado y renovación tramitadas en las DCU (contraseña blanca) o en las Booking (certificado de documento en trámite verde).

Es importante resaltar que los Registradores Auxiliares, Analistas de Sistemas y funcionarios de la Registraduría Distrital han asistido a las capacitaciones dictadas por funcionarios de la Dirección Nacional de Identificación sobre el manejo y consulta de la herramienta WEB SERVICE,



Dirección Nacional de Identificación
Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C.
Tel.: 220 28 80 Ext. 1201 – 1205 Fax: 220 76 36
www.registraduria.gov.co





## 0 3 9 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

28 MAR. 2011

en las cuales se han tratado aspectos generales y específicos tendientes a optimizar el buen uso de dicha herramienta.

Acorde a la circular 133 del 02 de agosto de 2010, el proceso de certificación se inicia con el correcto diligenciamiento de los datos biográficos en la contraseña blanca o certificado de documento en trámite verde, ya que dicha información debe ser corroborada con la primera vez o última rectificación registrada en el Sistema de Control Alfanumérico (SCA), al cual tienen acceso a través de WEB SERVICE, verificando que las contraseñas a certificar no contengan errores en los datos allí plasmados.

En caso de encontrar errores, el funcionario debe cambiar la contraseña o certificado de documento en trámite, escribiendo los datos correctos.

Una vez se haya confirmado esta información, se procede a realizar el cotejo dactiloscópico mediante el captor biométrico por la opción cotejo 1-1 de WEB SERVIE siguiendo el protocolo que se describe a continuación:

- 1. Ingresar a WEB SERVICE
- 2. Ingresa al módulo autenticación 1-1
- 3. Ingresa los datos solicitados en la ventana de autenticación así:
  - a. Descripción de la solicitud: Contraseña o Certificación.
  - b. Selecciona Autoridad 1
- Solicita al ciudadano que coloque su índice derecho o el dedo que vaya a certificar acorde a la secuencia de validación (índice -> pulgar -> medio -- mano derecha --> mano izquierda).
- Se da click en "enviar la solicitud".
- 6. Se espera el resultado, el cual, debe arrojar el texto "Missing hit. Los dedos corresponden"

Una vez realizado el cotejo, el funcionario que ejecuta dicho procedimiento escribe en la parte inferior de la impresión dactilar sus iniciales. Posteriormente se estampa en el reverso el sello y firma del funcionario autorizado.



Dirección Nacional de Identificación
Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C.
Tel.: 220 28 80 Ext. 1201 – 1205 Fax: 220 76 36
www.registraduria.gov.co





## 0 3 9 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

-2 8 MAR. 2011

En los casos que no se encuentre la solicitud de primera vez en WEB SERVICE o que se genere un no hit, no se podrá certificar la contraseña o comprobante de documento en trámite y se debe remitir al ciudadano al Centro de Atención e Información Ciudadana – CAIC – en Oficinas Centrales – CAN para realizar la respectiva investigación.

El soporte y mantenimiento técnico de la herramienta WEB SERVICE estará disponible en la línea de atención PBX 220 28 80 y la línea directa 220 08 80 extensión 1732 de conformidad con lo estipulado en el contrato de mantenimiento 258 – 10 y la circular 035 del 24 de marzo de 2011.

Atentamente.

MARTIN FERNANDO SALCEDO MARGAS

Registrador Delegado para el Registro Civil y la Identificación

JAIME HÉRNANDO SUÁREZ BAYONA

Director Nacional de Identificación

Proyectó: Evita del Garmen Barboza Díaz / Oscar Yesid Ramírez Forero

Elaboró: JA Pedroza



www.registraduria.gov.co